

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

AUTORIZA TRASLADO LOCAL
PATENTE COMERCIAL.

DECRETO EXENTO N° 9744.
CALBUCO, 22 SEP 2010

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 03 de Mayo del 2002; Artículo 30 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de traslado local comercial

de fecha 24-09-2010, Presentada por Don(a) LUIS ERWIN CASTRO VARGAS,

. domiciliado en

calle N° localidad de la comuna, fono

2.- El Informe de la Dirección de Obras

Municipales N° 132 de fecha 22 DE SEPTIEMBRE- 2010.-

INFORME DEL S.P.C. N° 071, DEL 09-09-2010, DIRECCION REGIONAL NTO. MONTE.

3.- El Informe de la Dirección de Salud de

Puerto Montt, Resolución N° de fecha NO CORRESPONDE.

DECRETO:

AUTORIZASE el cambio local patente

comercial de DEPOSITO DE VENT. DE GAS. ROL 201048.-

propiedad de LUIS ERWIN CASTRO VARGAS, R.U.T.N°

a su nuevo local ubicado en EL SECTOR DE SAN RAFAEL, CALLE ALMIRANTE LATORRE N° 380.-

semestre del presente año 2010.-

Dicho traslado se hace a contar del



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE Y ARCHIVASE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

RENTAS Y PATENTES
JEFE DE RENTAS Y PATENTES

CALBUCO

DISTRIBUCION:

- | | |
|-----------------|-------------------------|
| 1.- Interesado. | 5.- Control. |
| 2.- Secretaría. | 6.- Rentas y Patentes.. |
| 3.- Finanzas. | 7.- Of. Partes. |
| 4.- Tesorería. | |